

19 ES 21 22	11 NUMERO 247.859/5	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 8-1-80	



ah
 ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A63 H/1 8/00
------------------------	--

64 TITULO DE LA INVENCIÓN MECANISMO IMPULSOR DE VEHICULOS, APLICABLE A PISTAS DE JUGUETE

71 SOLICITANTE (S) D. JOSE ANTONIO MIRA GUILLEM
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Avd. José Antonio, s/nº (Polig. Industrial Carrero Blanco) IBI (Alicante)
--

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere,
según se deduce del enunciado, a un mecanismo impulsor de
vehículos aplicable a pistas de juguete. Se ha ideado con
la finalidad de proporcionar al mercado y al público en ge-
5 neral un mecanismo impulsor de vehículos, mediante el cual
resulta posible proyectar un vehículo a lo largo de una pis-
ta para que efectúe su recorrido impulsado por la fuerza de
proyección, partiendo de un mecanismo impulsor que presenta
un funcionamiento preciso y eficaz para cumplir la misión -
10 que le es propia.

En este sentido, el mecanismo impulsor de vehí-
culos que se propone viene caracterizado porque el tramo de
pista que comprende tiene en ambos lados unas paredes verti-
cales de guía para el vehículo, en tanto que el extremo pos-
15 terior de dicho tramo de pista comprende también un tabique
de cerramiento.

La superficie del tramo de pista y el tabique de
cerramiento están afectados por una ranura a lo largo de la
cual se desplaza el elemento impulsor en forma de catapulta,
20 que tiene por debajo de la pista un saliente en que engarza
un elástico que enlaza con otro saliente solidario de la par-
te baja anterior de la propia pista.

El elemento impulsor tiene, en la parte posterior
un ala que se hace pasar por la ranura del tabique de cerra-
25 miento, para engarzar con un diente de engatillado que posee
dicha ala, en otro diente contrario solidario de una lengüe-
ta flexible prevista en la pista por detras del tabique de
cerramiento, y cuya lengüeta presenta un relieve que actúa
30 como pulsador para desplazar la lengüeta al efecto de libe-
rar al elemento impulsor para efectuar el lanzamiento del

1 vehículo.

Para ayudar a la interpretación de la idea ex-
puesta se ha confeccionado, a título simplemente explicati-
vo, un juego de planos que representa la forma más idónea de
5 realización del mecanismo impulsor de vehículos, aplicable
a pistas de juguete que constituye el objeto de la presente
solicitud.

La figura 1ª corresponde a una vista, en pers-
pectiva, de un mecanismo impulsor de vehículo hecho según
10 el invento. Como puede observarse, comprende un tramo de
pista -1- que tiene en ambos lados unas paredes verticales
-2- de guía para el vehículo, estando el extremo posterior
de dicho tramo de pista -1- provisto de un tabique -3- de
cerramiento.

15 La superficie del tramo de pista -1- y el tabi-
que de cerramiento -3-, están afectados por una ranura -4-
a lo largo de la cual se desplazan el elemento impulsor -5-
en forma de catapulta. El elemento impulsor -5- tiene un -
ala -6- que se hace pasar por la ranura del tabique de cerra-
20 miento -3- para engarzar con el diente -7- de engatillado,
en otro diente contrario -8- solidario de una lengüeta flexi-
ble -9- prevista en la pista por detrás del tabique de ce-
rramiento -3-.

25 Por último, la figura 2ª, muestra una vista es-
quemática, en sección longitudinal, del propio mecanismo im-
pulsor de vehículos, en la cual puede observarse que el ele-
mento impulsor -5- tiene por debajo de la pista -1-, un sa-
liente -10- en el que engarza un elástico -11- que enlaza
30 con otro saliente -12- solidario de la parte baja anterior
de la propia pista -1-. También es visible, que la lengüeta

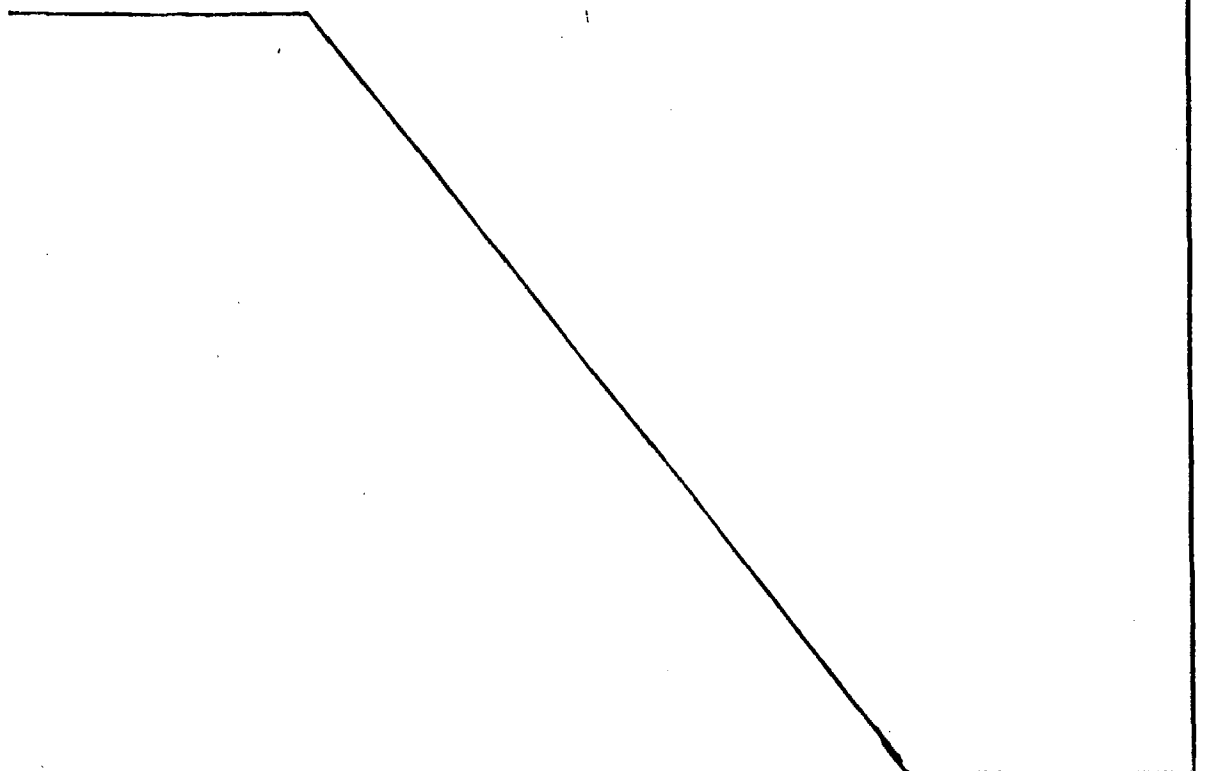
1 -9- presenta un relieve -13- que actúa como pulsador, para
liberar al elemento impulsor -5- que efectúa el lanzamiento
del vehículo.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea patentar
así como las ventajas que de su realización industrial han
de derivarse, si se tiene en cuenta, de una parte, que el
mecanismo impulsor de vehículos descrito requiere un proce-
10 so elemental de fabricación que se resuelve bajo costos ase-
quibles de producción y montaje y, de otra, que dicha estruc-
tura de mecanismo impulsor proporciona un lanzador de vehí-
culos de juguete absolutamente simplificado y de funciona-
miento eficaz para participar en juegos de lanzamiento de
15 móviles, por lo que es evidente que el modelo solicitado -
aporta una utilidad y un beneficio o efecto nuevo a la fun-
ción a que se destina.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- MECANISMO IMPULSOR DE VEHICULOS, APLICABLE
A PISTAS DE JUGUETE, caracterizado porque el tramo de pista que comprende tiene en ambos lados unas paredes verticales de guia para el vehículo, en tanto que el extremo posterior de dicho tramo de pista comprende tambien un tabique de cerramiento; estando afectada la superficie del tramo de pista y el tabique de cerramiento, de una ranura a lo largo de la cual se desplaza el elemento impulsor, en forma de catapulta, que tiene por debajo de la pista un saliente en que engarza un elástico que enlaza con otro saliente solidario de la parte baja anterior de la propia pista, mientras que el elemento impulsor tiene, en la parte posterior un ala que se hace pasar por la ranura del tabique de cerramiento, para engarzar con un diente de engatillado que posee dicho ala, en otro diente contrario solidario de una lengüeta flexible prevista en la pista por detras del tabique de cerramiento, y cuya lengüeta presenta un relieve que actua como pulsador para desplazar la lengüeta al efecto de liberar al elemento impulsor para efectuar el lanzamiento del vehículo.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: MECANISMO IMPULSOR DE VEHICULOS, APLICABLE A PISTAS DE JUGUETE.

25

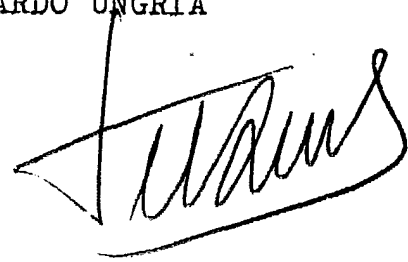
30

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 8 de Enero 1.980

BERNARDO UNGRIA

P.P.



5

10

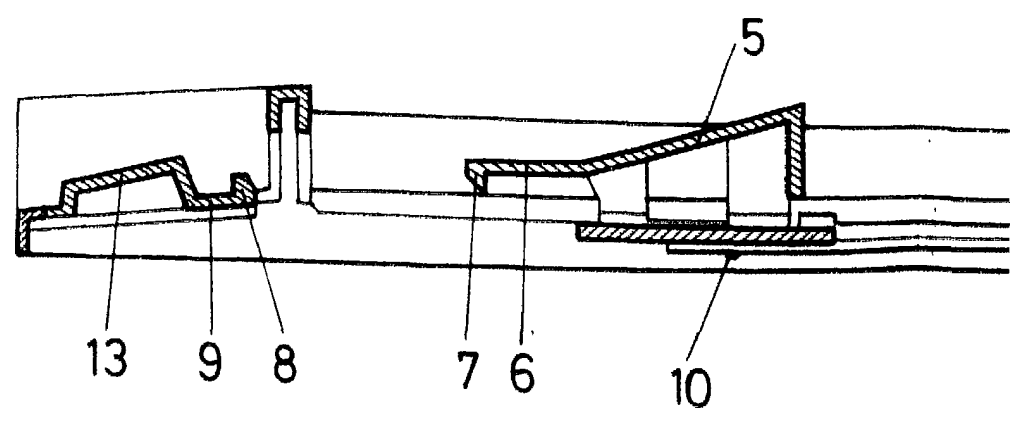
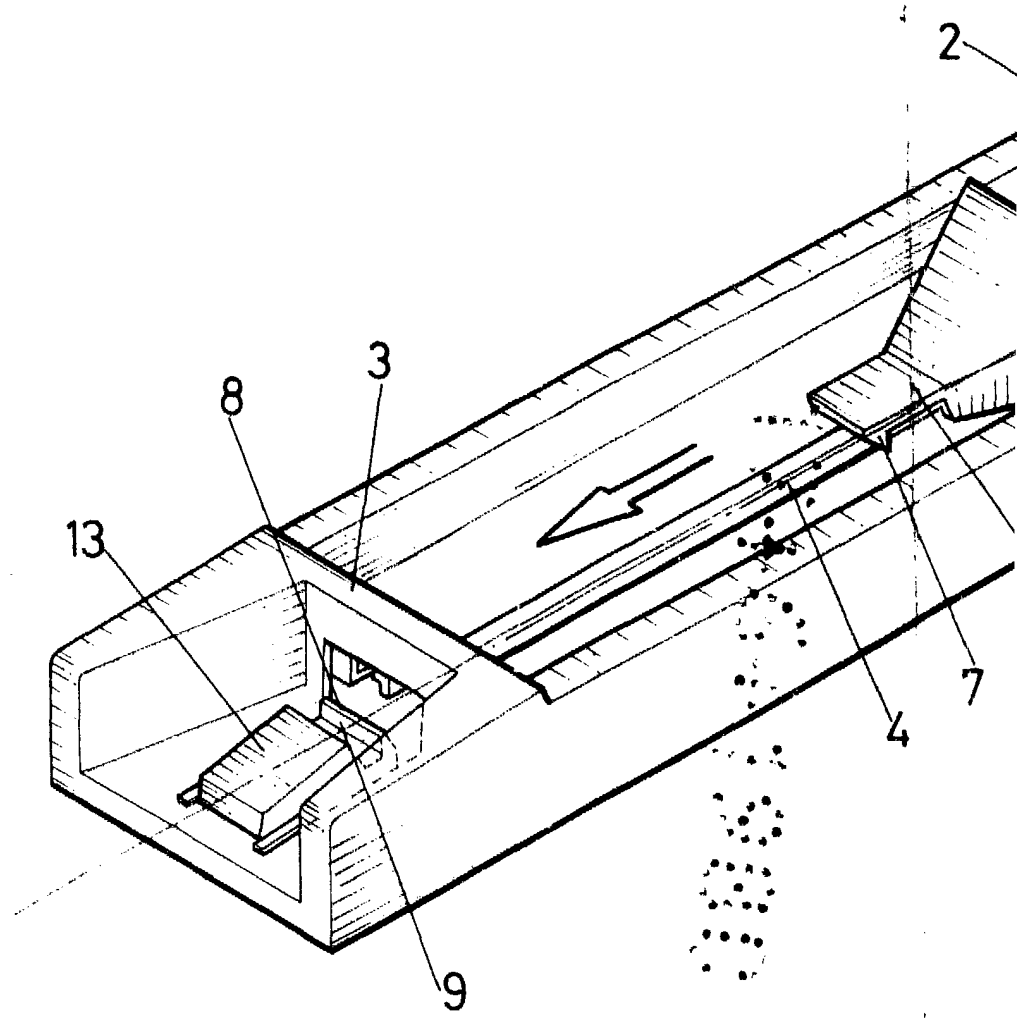
15

20

25

30

SECRET



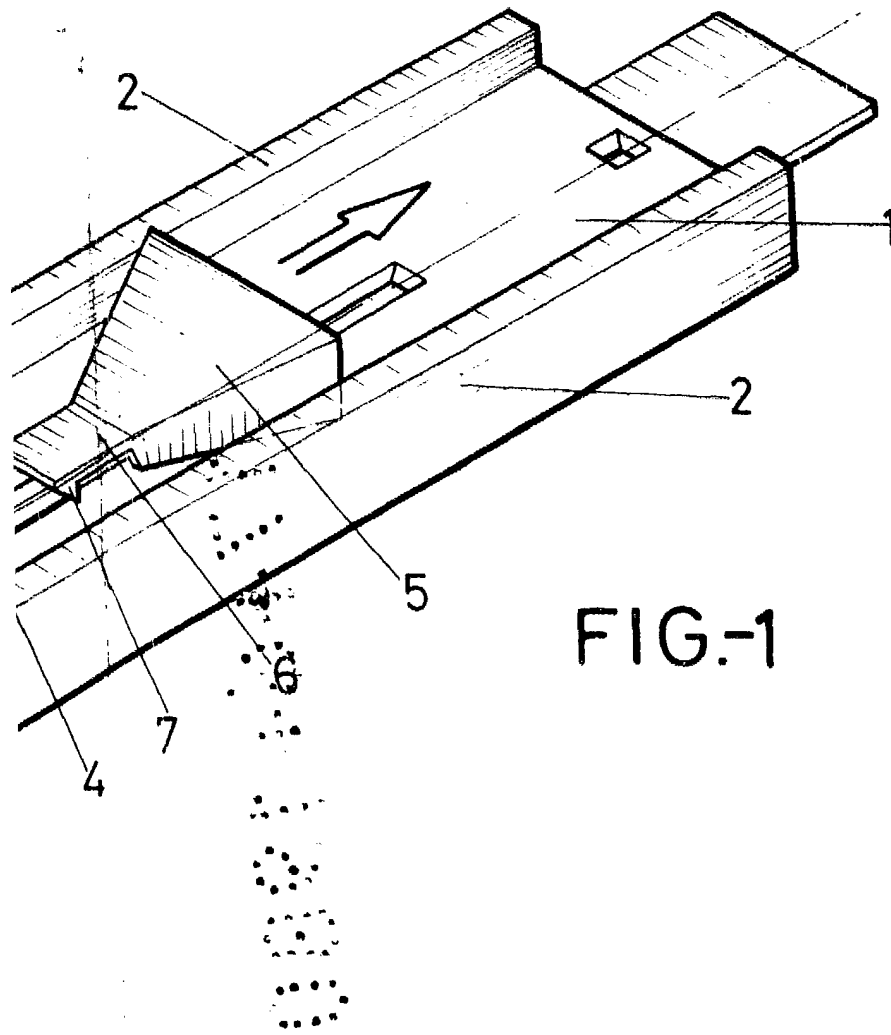


FIG.-1

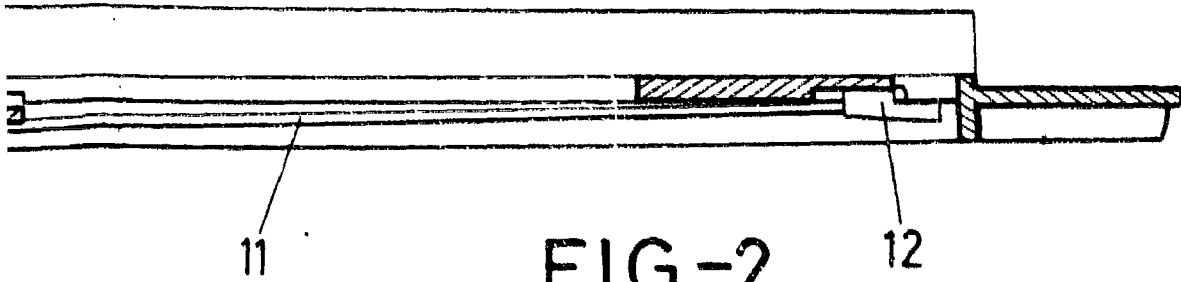


FIG.-2

J. Ramos